

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa  
Córdoba**

Núm. 2.450/2016

Mediante Decreto de Presidencia 20/2016, se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 15 de los Estatutos de esta Mancomunidad y por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme, por motivos persona-

les, por el presente Decreto

Vengo en acordar:

1º Delegar la totalidad de funciones de esta Presidencia en D. José Álvarez Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella y Vicepresidente 1º de esta Entidad Comarcal, desde el 1 al 16 de julio de 2016, momento en que se revocara el presente decreto.

2º Notificar el presente Decreto al citado señor para su aceptación, si procede, publicándose el mismo en el B.O.P.

3º Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo de esta Mancomunidad, en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, a 30 de junio de 2016. La Presidenta,  
Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.